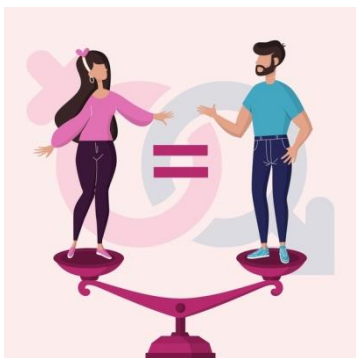


PLAN DE IGUALDAD CURSO 2020- 2021





1 – INTRODUCCIÓN

El Plan de Igualdad de género de nuestro centro educativo pretende establecer un clima de convivencia en el que los valores del respeto, la no discriminación y la superación de los prejuicios sexistas ayuden al desarrollo integral de los/as niños/as.

La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral. Proponemos una educación en valores que prevenga desigualdad y la violencia de género. Es un trabajo de toda la comunidad educativa y todos, todos unidos/as conseguiremos que nuestros niños y niñas tengan una sociedad justa e igualitaria.

Educación significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la Comunidad Educativa.

En esta sociedad, en la que se cada vez se habla más de igualdad, todavía queda un gran trabajo por hacer para conseguir la paridad que se pretende, pues el peso de las tradiciones y estereotipos sexistas sobre el papel de la mujer sigue persistiendo en el núcleo de muchas familias.

Nuestro propósito a través de la coeducación, es tratar de desterrar viejos estereotipos sexistas y discriminatorios en nuestros jóvenes ya que si ellos lo asimilan nos garantizamos conseguir en el futuro una igualdad real.

Según el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, el principio de igualdad es considerado fundamental y necesario en el ámbito educativo, “para favorecer la igualdad real de mujeres y hombres y contribuir a la construcción de una ciudadanía justa, participativa y de pleno desarrollo”.

Desde este centro educativo: CEIP Nuestra Señora del Rosario en Fuerte del Rey (Jaén), a través del presente Plan de Igualdad, “para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo se pretende impulsar y consolidar un conjunto de medidas y actuaciones”, contribuyan a:

- ✓ Alcanzar los principios de justicia y equidad, de forma real y efectiva, los cuales se fundamentan en el principio de paridad, nombrado posteriormente.
- ✓ Acabar con los estereotipos de género, estableciendo relaciones sin violencia.
- ✓ Desarrollar la plenitud personal de nuestro alumnado y una vida social igualitaria.

Dichas medidas y actuaciones se reflejarán en el calendario correspondiente para llevarlas a cabo y evaluarlas en el curso escolar. Estas actuaciones podrán ser destinadas al alumnado, el profesorado y/o las familias.

Finalmente, el Claustro y el Consejo Escolar, del CEIP Nuestra Señora del Rosario, deben conocer y aprobar este Plan de Igualdad, así como revisar y evaluar el desarrollo del Plan, reconociendo la coordinación.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES

Los maestros y maestras de todo el mundo, como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado; siendo esta una demanda social a la que desde la escuela debemos dar respuesta.

Que mujeres y hombres sean iguales quiere decir que tengan las mismas oportunidades de realización personal y social, compartan las responsabilidades familiares, laborales y de poder. Esto exige tomar aquellas medidas que posibiliten que la igualdad formal se convierta en igualdad real.

La defensa de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres parte del principio de que las mujeres, como ciudadanas, deben ser tan libres como los hombres a la hora de decidir y ejercer papeles sociales y políticos. Esta perspectiva que se ha denominado derecho a la igualdad se fundamenta en la firme convicción de que no es posible la libertad sin igualdad y ésta requiere la eliminación de las barreras de la discriminación y del prejuicio.

Hay que hacer posible que la igualdad pueda alcanzarse a través de reformas en las estructuras democráticas que garanticen la educación en las mismas condiciones de oportunidad, de trato y de logro a ambos sexos y, en consecuencia, la libertad de elección. Desde la familia y en la escuela se proporcionan modelos de conducta y se imponen comportamientos que los medios de comunicación y el grupo de iguales les refuerzan.

Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela, siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as en sus primeros años.

Las relaciones de poder que definen el mundo sitúan a unas personas por encima de las otras; varones sobre mujeres, norte sobre sur, riqueza sobre pobreza... Son muchas las personas, que a lo largo y ancho del planeta, trabajan para conseguir un mundo más humano. La violencia contra las mujeres ha pasado a considerarse como un problema social que requiere intervención pública. Además en los últimos años está aumentando la violencia entre adolescentes, por lo que la prevención de la violencia a estas edades podemos considerar que es tardía, que la actuación debe realizarse antes.

Vemos necesario realizar la prevención de violencia desde los primeros años del niño y la niña, y como es habitual, para llegar a la máxima población esto debe realizarse desde los centros educativos de primaria. Entendiendo que la prevención de la violencia contra las mujeres no puede ser una actuación aislada, debe ir unida a una prevención de la violencia en general.

No debemos olvidar que la igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias. Por todo ello pensamos que desde la escuela queremos educar para la Igualdad, la Paz, la Cooperación y la Solidaridad. Durante nuestra vida, aprendemos a comportarnos como las demás personas. Repetimos conductas que aceptamos como válidas, por costumbre, porque así nos las enseñan desde la infancia, aunque algunas de ellas se basen en prejuicios y provoquen la indefensión de quienes se muestran diferentes. Si creamos oportunidades de igualdad, avanzaremos en una sociedad más igualitaria y erradicaremos la violencia.

- Justificación según la normativa:

La Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), en su artículo 7 establece que “La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como el estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria”.

También, en el artículo 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, y que concreta la citada ley, se señalan como sus principios educativos “la calidad, la equidad y la inclusión educativa”. Para concretar más aún estos aspectos el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas

desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada. De esta forma tanto las chicas como los chicos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas.

El II Plan contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de “yo gano, tú ganas”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa. Se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

Además de estos documentos existen otros muchos, vinculados al ámbito educativo, que justifican en sí mismos la relevancia de los contenidos a los que nos referimos.

Destacamos entre ellos:

- II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación 2016-2021 (BOJA nº 41, de 2 de marzo de 2016).
- I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno (BOJA nº 227, de 21 de noviembre de 2005).
- Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
- LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA 18-12-2007)
- Decretos 328 y 327 /2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e IES.
- Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA nº 169, de 30 de agosto de 2010).
- Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA nº 132 de 7 de julio de 2011), que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.

3.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La intervención global en el marco educativo seguirá marcada por estos tres principios de actuación:

1. **Visibilidad:** El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se hará presente a los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del centro, por medio del Tablón de Coeducación, a través de la web del colegio, por medio de la cual se irán incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, de uso para profesorado, alumnado y familias.

2. **Transversalidad:** El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. En cada ciclo se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

3. **Inclusión:** Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Por este motivo, las diferentes actuaciones irán dirigidas a los tres ámbitos. Se promoverá de esta forma, la colaboración entre de diferentes agrupamientos: claustro, ETCP, AMPA del Centro.

4.- OBJETIVOS:

Este plan se propone los siguientes objetivos de carácter general y que están implícitos en la propuesta de programación para los ciclos de Educación Infantil y Primaria. Siguiendo con la línea general emprendida en cursos anteriores, incluimos además algunos objetivos específicos que constituyeron las propuestas de mejora del curso anterior.

Objetivo general:

1.- Desarrollar prácticas educativas que identifiquen los estereotipos sexistas existentes en diferentes ámbitos de la Comunidad Escolar y de la sociedad y que promuevan su eliminación, de forma que favorezcan en niños y niñas un desarrollo personal satisfactorio y una convivencia pacífica e igualitaria con valores encaminados a la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y que se traslade al resto de la sociedad.

Objetivos específicos:

- a) Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas.
- b) Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- c) Introducir en la escuela conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- d) Prevenir la violencia desde las edades más tempranas.
- e) Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.
- f) Desmitificar las tareas femeninas y /o masculinas.

- g) Educar en la empatía.
- h) Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- i) Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- j) Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y comunicados, cartelería, boletines...
- k) Fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos y en el que no haya prejuicios sexistas a la hora de nombrar tareas domésticas, profesiones... y en general estereotipos que siguen inmersos en el lenguaje cotidiano. Corregir en lo posible este déficit que pueda existir en los libros de texto y materiales curriculares.
- l) Facilitar la utilización igualitaria de espacios en el recreo para niños y niñas.

5.- MEDIDAS A LLEVAR A CABO EN BASE A LAS COMPETENCIAS CLAVE

Un elemento imprescindible dentro de nuestro proyecto coeducativo para educar en igualdad, es la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado competencias clave:

Comunicación lingüística.

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.

Además deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos que discriminan a las mujeres en el ámbito científico y tecnológico.

Competencia digital.

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

Competencias sociales y cívicas.

Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo.

Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en la escuela, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

Aprender a aprender.

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal. Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Las actividades estarán orientadas a que nuestros alumnos y alumnas sean autónomos y autónomas tanto en casa como en la escuela y se sientan seguros para expresar sus ideas y propuestas de trabajo. Esto formará las bases para que lo sean en el día a día.

Conciencia y expresiones culturales.

Se trabajará en el conocimiento de la historia, literatura, arte, tradiciones,... desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace poco no aparecían por ejemplo en los libros de texto.

6.- METODOLOGÍA

La metodología será totalmente coeducativa, se ha insistido en la necesidad de integrar plenamente una línea de trabajo basada en los presupuestos de la coeducación en las situaciones habituales de aula y en las diversas actividades educativas, no estaría justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la igualdad.

Vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias clave que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro. En este sentido, la coeducación participa y asume como propios los rasgos esenciales metodológicos que se definen para la Educación Primaria: carácter interactivo de los aprendizajes, desarrollo de estrategias de investigación educativa, globalización, importancia de crear ambientes ricos para la comunicación y la relación, papel activo del alumnado, etc. En la actividad coeducativa se tratará de partir de situaciones compartidas, es decir, se trata de partir de situaciones vividas conjuntamente, de problemas reales, de situaciones cotidianas que permiten realizar un análisis con referentes comunes. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Participación en la elaboración y discusión de normas y valores: en la construcción de un clima de aula auténticamente coeducativo, la participación activa de niños y niñas juega un papel decisivo. La elaboración conjunta de normas en el aula aporta en entrenamiento social muy interesante, así los alumnos pueden dar respuestas a sus propios problemas y en la medida de sus posibilidades.

En cuanto a la actividad lúdica, el juego, es uno de los medios de aprendizaje y de socialización más interesantes que se dan en la infancia. En el juego se proyectan, asimismo, los estereotipos y modelos imperantes en una comunidad determinada. El grado de agresividad, el tipo de relaciones entre las personas de distinto sexo, el carácter autoritario, etc.

Se procurará que niños y niñas compartan juegos, evitando la formación de grupos cerrados y que la participación de una persona sea por razón de su sexo. Los agrupamientos espontáneos donde se den casos de segregación se pueden tomar como referentes para hacer un análisis más detallado de los mismos, insistiendo en la necesidad de facilitar la integración de niños y niñas en los mismos.

La labor de tutoría debe estar coordinada entre todo el profesorado para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, hay que impulsar y motivar a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

7.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

En cuanto a su estructura, de acuerdo con el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, se fijan cuatro líneas estratégicas, interrelacionadas con su objetivo correspondiente:

- ✓ Línea 1. Plan de Centro con perspectiva de género.
- ✓ Línea 2. Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- ✓ Línea 3. Contribuir a erradicar la violencia de género.
- ✓ Línea 4. Medidas estructurales del propio sistema educativo.

Estas líneas estratégicas se articulan en un total de 11 medidas y 69 actuaciones específicas que implican tanto al funcionamiento de los centros como a la gestión del propio sistema educativo.

Para el seguimiento y la evaluación de dicho Plan se facilitan diversos indicadores de evaluación que hacen referencia a las diferentes medidas y actuaciones contempladas.

8. MEDIDAS, ACTUACIONES E INDICADORES DE EVALUACIÓN.

En el presente curso 2020/21, se van a abordar tales medidas propuestas, adaptadas a la realidad de nuestro centro educativo, para cada uno de los objetivos y líneas de actuación mencionados anteriormente. Se seleccionaran a partir de las reflejadas a continuación:

Medida 1.1. Integrar y contemplar de modo transversal la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
1.1.1. El centro docente elaborará e incluirá dentro de su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género, que recogerá las actuaciones del centro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.	i1.1.1. Regulación de la elaboración, dentro del Plan de Centro, de un Plan de Igualdad de Género.
1.1.2. El centro docente, en su autoevaluación, valorará el grado de desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad de Género.	i1.1.2. Autoevaluación, realizada por el centro, del desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en su Plan de Igualdad de Género.
1.1.3. En el centro docente se nombrará una persona coordinadora del Plan de Igualdad de Género.	I1.1.3. Nombramiento de la persona coordinadora del Plan de Igualdad de Género, indicando el sexo y su especialidad.
1.1.5. La Consejería competente en materia de educación establecerá las funciones de la persona designada en el Consejo Escolar para impulsar y llevar a cabo el seguimiento de medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.	i1.1.5.a. Publicación de la normativa que regule las funciones de la persona designada en el Consejo Escolar para impulsar y llevar a cabo el seguimiento de medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
1.1.7. Los órganos competentes en el centro docente integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres.	i1.1.7. Actuaciones realizadas para promover la inclusión de la igualdad de género y la visibilización de las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades en las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias.
1.1.10. Elaboración y difusión de una guía orientativa para facilitar la integración de la perspectiva de género en los Planes de Centro y en el desarrollo de las Competencias Clave.	i1.1.10. Elaboración y tipo de difusión de una guía orientativa para facilitar la integración de la perspectiva de género en los Planes de Centro y en el desarrollo de las Competencias Clave.

Medida 1.2. La Consejería competente en materia de educación garantizará que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas y discriminatorios.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
1.2.3. El equipo directivo, el consejo escolar y los equipos docentes velarán por la integración de la igualdad de género en la concreción de los contenidos curriculares, revisando, asimismo. Los materiales curriculares y los libros de texto utilizados en el centro, a fin de evitar prejuicios y estereotipos sexistas.	i1.2.3. Inclusión de indicadores de género relacionados con los contenidos, materiales curriculares y libros de texto en el informe de autoevaluación anual del centro.

Medida 1.3. Reconocimiento, impulso e intercambio de buenas prácticas coeducativas.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
1.3.5. Desde la Consejería competente en materia de educación se promoverán diferentes actuaciones y estrategias para el impulso, la difusión, y el intercambio de experiencias y buenas prácticas coeducativas desarrolladas por el centro, por las familias, por el alumnado, por el profesorado y otros agentes, asociaciones o instituciones.	i1.3.5.b. Relación y número de actividades o experiencias de cada tipo. i1.3.5.c. Relación de los medios de difusión utilizados para su visibilización e intercambio.

Medida 2.1. Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
2.1.1. Cada curso académico el Consejo Escolar impulsará acciones encaminadas a visibilizar desigualdades y a reducir los desequilibrios detectados.	i2.1.1. Número y tipo de actuaciones realizadas.
2.1.2. El centro docente en su informe anual de autoevaluación incluirá para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del alumnado relativos a: - Rendimiento escolar.. - Convivencia. - Participación.	2.1.2. Informe anual con tasas desagregadas por sexo de datos del alumnado relativos a: - Convivencia: conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales a la convivencia, atención en aula de convivencia, aplicación de protocolos, mediación escolar y otras medidas adoptadas. - Rendimiento escolar por ámbitos/áreas. - Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar,

	delegadas y delegados de clase, alumnado mediador, otras actividades y programas de participación.
2.1.3. El centro docente en su informe anual de autoevaluación incluirá para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del profesorado relativos a: - Formación y actualización docente.. - Convivencia. - Participación y desempeño de puestos de decisión y representación.	i2.1.3. Tasa desagregada por sexo de datos del profesorado relativos a: - Participación en actividades de formación. - Coordinación de planes y programas. - Participación y desempeño de puestos de decisión y representación.
2.1.4. El centro docente en su informe anual de autoevaluación incluirá para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del sector de la familia relativos a: - Participación y desempeño de puestos de decisión y representación. - Participación en el ámbito de la convivencia.	i2.1.4. Tasa desagregada por sexo de datos del sector familia relativos a: - Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, AMPA, participación en actividades de formación. - Presencia y participación en medidas y actuaciones del ámbito de la convivencia: mediación, delegados y delegadas de madres y madres, actividades extraescolares, etc.

Medida 2.2. Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
2.2.1. El equipo directivo establecerá directrices y actuaciones para asegurar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro (documentación del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.).	i2.2.1.a. Número y tipo de actuaciones elaboradas por el equipo directivo para asegurar la utilización de lenguaje no sexista en el centro.
2.2.3. La Consejería competente en materia de educación facilitará y difundirá a través de su web la normativa, material y guías específicas sobre el uso de un lenguaje oral, escrito y visual, no sexista.	i2.2.3. Número y referencia de materiales difundidos a través de la web.

Medida 2.3. Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
--------------	--------------

<p>2.3.6. La Consejería competente en materia de educación ofertará actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para alumnado, familias y personal de administración y servicios.</p>	<p>i2.3.6.a. Número de actividades formativas realizadas, dirigidas a educar al alumnado en la autonomía personal, la educación emocional, la corresponsabilidad familiar, en las relaciones afectivas no dependientes y equipolentes, en la resolución pacífica de conflictos y en la detección de procesos de violencia de género. i2.3.6.b. Alumnado participante, por sexo, puestos desempeñados y etapa educativa.</p>
<p>2.3.11. Elaboración y difusión de una guía con orientaciones para una educación igualitaria, dirigida a profesorado y familias.</p>	<p>i2.3.11.a. Elaboración de una guía dirigida a profesorado y familias. i2.3.11.c. Medios utilizados para su difusión a las familias.</p>

Medida 3.1. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
<p>3.1.1. El Plan de Igualdad de Género de los centros docentes incluirá actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género, y eliminación de actitudes y prácticas discriminatorias basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o expresión de identidad de género, cuidando la socialización igualitaria y la educación emocional en todos los niveles educativos.</p>	<p>i3.1.1. Tipo de actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género contempladas en el Plan de Igualdad de Género del centro.</p>
<p>3.1.2. Dentro de la acción tutorial de los diferentes niveles educativos, se contemplarán actuaciones específicas de educación en valores no sexistas, deconstrucción de roles de género, educación afectivo-sexual teniendo en cuenta las distintas orientaciones sexuales reconocidas, autonomía personal, construcción del autoconcepto y elaboración de un proyecto de vida sin sesgos de género, educación emocional, adecuada gestión de los conflictos y prevención de la violencia de género.</p>	<p>3.1.2. Actuaciones relativas a sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género desarrolladas en el ámbito de la acción tutorial.</p>

Medida 3.2. Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
--------------	--------------

3.2.1. El Plan de Igualdad de Género del centro incluirá actuaciones específicas para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género.	i3.2.1. Tipo de actuaciones llevadas a cabo en el centro para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género.
3.2.2. La Consejería competente en materia de educación impulsará la difusión y actualización de indicadores que faciliten la detección de posibles situaciones de violencia de género en el ámbito educativo.	i3.2.2. Elaboración, difusión y actualización de indicadores para facilitar la detección de posibles situaciones de violencia de género en el ámbito educativo.

Medida 4.1. Promover la inclusión de la perspectiva de género en las estructuras organizativas de la Administración educativa.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
4.1.15. Visibilización a través de los informes de datos sobre el centro educativo de aquellos ámbitos con un mayor índice de masculinización o de feminización, análisis de los mismos y propuestas para incentivar la paridad.	4.1.15. a. Inclusión en los informes de datos sobre el centro educativo, de aquellos ámbitos con un mayor índice de masculinización o de feminización.
4.1.18. La Consejería competente en materia de educación arbitrará las actuaciones necesarias para el uso no diferenciado de los espacios de los centros docentes en razón de sexo.	i4.1.18. Actuaciones y prescripciones desarrolladas para el uso no diferenciado de los espacios.

Medida 4.2. Garantizar la incorporación sistemática del enfoque de género en los procedimientos de comunicación de la Administración educativa.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
4.2.1. Impulsar y velar por el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en todos los documentos, campañas institucionales y publicaciones impresas, en vídeo o en soporte digital del centro educativo.	i4.2.1.a. Realización de informes de seguimiento de la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista en el centro educativo y sus organismos agregados.

Medida 4.3. Promover y fomentar la autoevaluación de los centros docentes y la evaluación de la Administración educativa y sus organismos adscritos.

ACTUACIONES.	INDICADORES.
4.3.3. El órgano competente en materia de igualdad y coeducación facilitará a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad del centro	i4.3.3.a. Orientaciones facilitadas por el órgano competente en materia de igualdad y coeducación a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad

orientaciones para implementar el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 y para la elaboración de la memoria anual del Plan de Igualdad del centro.	del centro para implementar el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.
---	--

9. PROPUESTA DE ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN.

Tal y como se ha explicado anteriormente, la coeducación no es un hecho a trabajar de forma aislada al currículo, sino que aprovecharemos todos y cada uno de los momentos de la jornada lectiva para desarrollar en el alumnado actitudes de igualdad y de superación de desigualdades. No obstante, hay una serie de actividades puntuales y específicas en las que la coeducación cobra especial importancia como son las diferentes conmemoraciones o efemérides más relevantes del curso académico. Todas se exponen de manera general para que cada tutor y tutora las adapte a grupo-clase, nivel y edad. Se detalla a continuación una propuesta inicial de las actividades a desarrollar y su temporalización, que se irán concretando y adaptando a lo largo del curso.

Mes	ACTIVIDAD/TEMÁTICA	RELACIONADA CON...
Noviembre	Emociones	<p>20N: Celebración de los derechos del niño y de la niña.</p> <p>25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género</p> <p>Todo el mes estará enfocado a la realización de actividades para la visibilización y prevención de la violencia de género.</p>
Diciembre	<p>“Tod@s diferetes, tod@s iguales”</p> <p>Integración de personas con discapacidad</p>	<p>3 de diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad</p> <p>8 de diciembre: Día de la Constitución: Las madres de la Constitución.</p>

		16 de diciembre : Día de la lectura en Andalucía
Enero	Resolución de conflictos	30 de enero Día Internacional de la No Violencia y la Paz Charla informativa al alumnado sobre diversidad sexual
Febrero	Tareas domésticas y oficios (perspectiva de género, pasado y presente).	14 de febrero: Día del amor y la amistad
Marzo	“Una mirada al pasado” Valorar los avances en Igualdad y realizar propuestas para seguir avanzando.	8 de marzo Día de la Mujer
Abril	“No me cuentes cuentos” (Análisis de estereotipos en cuentos tradicionales, crear nuevas versiones de los mismos ej. “Ceniciento”)	23 de abril Día del Libro
Mayo	“¿A qué jugamos?” (Juegos y juguetes no sexistas: taller desde la perspectiva de género desarrollado por familias colaboradoras)	15 de mayo: Día de la Familia 28 de mayo: Día Internacional por la salud de las Mujeres.
Junio	Mujeres y hombres que construyen un mundo mejor (personajes relevantes: Malala, Martin Luther King ...)	Durante todo el mes de junio. Evaluación. Elaboración de la memoria. Aprobación de la Memoria Anual por el Consejo Escolar

10- RECURSOS HUMANOS Y AGENTES PARTICIPANTES.

Según el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, “la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad son imprescindibles para lograr un progreso real en la superación del sexismo, la consecución de una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, y la erradicación de la violencia de género en todos los ámbitos de la vida pública y privada”, por lo tanto, es necesaria la participación real y efectiva de todo el profesorado del centro y el resto del personal perteneciente a nuestra comunidad educativa, así como del alumnado y sus familias.

La participación de la AMPA es crucial, por lo que la el coordinador del Plan de Igualdad, ofrecerá la información necesaria en el Consejo Escolar, para que las familias se animen a la hora de alcanzar las metas reales de dicho Plan, generalizándolas a otros contextos, siendo efectivas, promoviendo la coordinación entre familia/escuela, puesto que se trata de formar al alumnado como futuros/as ciudadanos/as en el mundo que les ha tocado vivir.

11- EVALUACIÓN

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Trabajo, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

A final de curso se elaborará un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo propuestas desde este Plan. Dicho informe será incluido en la Memoria de Autoevaluación del centro.

Se tendrá presente el desarrollo de las actuaciones coeducativas planteadas. Se evaluará la adquisición y el logro de los objetivos establecidos y se hará referencia al interés, la participación y el esfuerzo llevados a cabo. Esta evaluación se basará en las actuaciones e indicadores recogidos para cada medida establecida en el presente Plan de Igualdad.

Se va a realizar una evaluación de seguimiento para tomar conciencia sobre la idoneidad de los objetivos planteados y la adecuación de las actividades propuestas para la consecución de los objetivos reflejados. De manera que se podrán realizar los ajustes necesarios.

